



**Asamblea General de Accionistas**

**Barranquilla, Septiembre 23 de 2014**

**Proyecto de liberación de la Reserva por Indemnización Daño Emergente (Art. 39 del D.R. 2595/79)**

La Junta Directiva de PROMIGAS S.A. E.S.P. se permite presentar a consideración de la Asamblea ordinaria de Accionistas reunida en la fecha, el siguiente proyecto de liberación de la cuenta "Reserva por Indemnización Daño Emergente (Art. 39 del D.R. 2595/79)":

Reserva para Futuros Ensanches		\$ 32,490,000,000
Traslado de reservas a disposición de la Asamblea para reparto de dividendos.	\$ 32,490,000,000	
Nuevo saldo en la cuenta Reserva por Indemnización Daño Emergente (Art. 39 del D.R. 2595/79):	\$	-

<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 32,490,000,000</b>	<b>\$ 32,490,000,000</b>
----------------------	--------------------------	--------------------------



**Asamblea General de Accionistas  
Barranquilla, Septiembre 23 de 2014**

**Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio Período Enero 1° - Junio 30 de 2014**

**PROMIGAS S.A. E.S.P.** se permite presentar a consideración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas reunida en la fecha, el siguiente proyecto de distribución de utilidades:

Utilidad Neta del período enero 1° - junio 30 de 2014 a distribuir:	\$	202,527,976,795
De la Suma a disposición de la Asamblea para repartos	\$	32,490,000,000

Para pago de dividendos extraordinarios en acciones a razón de 1 acción por cada 48 acciones de las suscritas al 23 de septiembre de 2014, entregadas a un valor de \$4.850 pesos cada una, las cuales se emitirán el 29 de septiembre de 2014. (1)

\$ 112,325,131,850

Pago de dividendo en efectivo a razón de \$102.00 por acción, así:

Dividendos ordinarios mensuales de \$14.00 por acción sobre el número total de acciones en circulación que resulten después de la emisión del 29 de septiembre de 2014, es decir sobre 1.134.848.043 acciones, que se abonará cada uno de los meses de octubre de 2014 a marzo de 2015 y se pagará el día 21 de los respectivos meses (2):

\$ 95,327,235,612

Un dividendo extraordinario de \$18.00 por acción sobre el número total de acciones

- en circulación que resulten después de la emisión del 29 de septiembre de 2014, es decir sobre 1.134.848.043 acciones, que se pagará el 21 de octubre de 2014 (2):

\$ 20,427,264,774

Reserva Legal 10%:

\$ 5,861,645,200

Suma a disposición de la Asamblea para Futuros Repartos

\$ 1,076,699,359

<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$</b>	<b>235,017,976,795</b>	<b>\$</b>	<b>235,017,976,795</b>
----------------------	-----------	------------------------	-----------	------------------------

(1): El valor unitario de las 23.159.821 nuevas acciones, objeto de la capitalización, que serán entregadas el 29 de septiembre de 2014, corresponderá al precio de cierre de las acciones PROMIGAS al 31 de julio de 2014, de los cuales \$100 serán contabilizados en la cuenta de capital y \$4.750 en la cuenta "prima en colocación de acciones", resultando en un total de 1.134.848.043 acciones en circulación.

Si resultaren fracciones en la repartición del dividendo en acciones, se tomará el valor entero y en ningún caso se aproximará hacia arriba el número de acciones a entregar. Las fracciones no serán negociadas y serán puestas a disposición de la Asamblea para Futuros Repartos

(2) : De acuerdo con el Decreto 4766 del 14 de diciembre de 2011 y el artículo 2.23.1.1.4. del Decreto 2555 de 2010, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las enajenaciones de acciones que se realicen entre el primer día de pago de dividendos y los 3 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a tal fecha, los dividendos pendientes serán para el enajenante. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el Art.3.1.1.12. de los Reglamentos de la Bolsa de Valores de Colombia, en concordancia con el artículo 2.23.1.1.5 adicionado al Título 1 del Libro 23 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010.